

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA
NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA
UNIDAD DE POSTGRADO

PLAN DE
ACCIÓN
2019





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA
HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO
PRIMERA FACULTAD ACREDITADA Y REACREDITADA
La Paz - Bolivia



**HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO DE MEDICINA,
ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA
RESOLUCIÓN No. 0323/2019**

A, 04 de abril de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Informe 04/2019 de 03 de abril de 2019 de la Comisión Facultativa de Postgrado, emitida por Dr. Javier Peñaranda Méndez – Presidente de la Comisión Facultativa de Postgrado de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica, indicando que conforme al mandato del art. 17 del Reglamento de Postgrado de la UMSA, se emitió Citación N° 003/2019 a los miembros de la Comisión Facultativa de Postgrado para sesión del pasado 02 de abril de 2019, conforme a orden del día.

Que, en las conclusiones indica que la Comisión sesionó en la fecha programada emitiendo las siguientes Resoluciones de la Comisión Facultativa de Postgrado, las cuales adjunta con los respaldos correspondientes.

Que, con Resolución N° 02/2019, que **APROBAR** el **PLAN DE ACCIÓN** de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica documento que inicia la ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018 – 2023 conforme Resolución del H.C.F. N° 1049/2018.

Que, solicita la consideración, aprobación y emisión de las Resoluciones Facultativas correspondientes.

POR TANTO

El Honorable Consejo Facultativo de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE

Artículo Único: **APROBAR** la Resolución N° 02/2019 de la Comisión Facultativa de Postgrado de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica, de fecha 02 de abril de 2019, que resuelve:

1º APROBAR el **PLAN DE ACCIÓN** de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica que inicia la ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018 – 2023 conforme Resolución del H.C.F. N° 1049/2018.

2º AUTORIZAR las actividades académicas, cronograma y responsables para el cumplimiento del Plan de Acción 2019, sea conforme a normativa universitaria vigente y cuyo documento es parte de la presente Resolución

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Javier H. PEÑARANDA MÉNDEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO



H.R.
Copia
reg.
MED - 995
Archivo HCF
U.P.G.

PLAN DE ACCIÓN 2019

**Dr. Ivan William Larico Laura
DIRECTOR
UNIDAD DE POSTGRADO**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS O RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	RECURSOS NECESARIOS	RESPONSABLES	FECHAS DE INICIO Y CONCLUSIÓN	MEDIOS DE EVALUACIÓN
	CUANTIFICABLES	TAREAS O ACCIONES	HUMANOS FINANCIEROS MATERIALES TECNOLÓGICOS	DIRECTORES JEFES COORDINADORES, DOCENTES O INVESTIGADORES	INICIO DÍA/MES/AÑO CONCLUSIÓN DÍA/MES/AÑO POR ACTIVIDAD	INFORMES REPORTES
1. Promover y ofertar programas posgraduales de alta calidad a través de procesos de Autoevaluación, Evaluación Externa y Acreditación.	El 50% de los programas de la Unidad se han autoevaluado conforme parámetros del Sistema Universitario Boliviano.	Initiar el proceso de Autoevaluación de las maestrías	Dos responsables. Recursos financieros propios del programa posgradual a evaluar.	Director y Coordinador académico del programa a ser autoevaluado	02 al 31 de mayo del 2019	Reporte escrito
		Ejecución y culminación del proceso de autoevaluación de las maestrías.	Infraestructura, aula, material didáctico y TIC's de la Unidad de Postgrado.		03 junio al 31 julio 2019	Informe escrito conforme áreas y variables
		Initiar el proceso de Autoevaluación de las especialidades.			02 al 30 septiembre 2019	Reporte escrito
2. Fortalecer el posgrado conforme la demanda social en las áreas de la investigación formativa e interacción social.	El 50% de los programas de la Unidad han incorporado procesos de investigación científica en su diseño curricular que vincule Programa – Universidad – Estado y Sociedad.	Socializar las líneas de Investigación vigentes.	Un responsable. Recursos financieros propios del programa posgradual.	Coordinador académico del programa respectivo.	02 al 31 de mayo del 2019	Reporte escrito
		Incorporar procesos de investigación científica en los diseños curriculares de los programas. Ejecutar y publicar al menos un proyecto de investigación e interacción.	Infraestructura, aula, material didáctico y TIC's de la Unidad de Postgrado.		03 junio al 31 julio 2019	Informe escrito
					05 al 30 agosto 2019	Informe conel Proyecto aprobado por Comisión y HCF.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS O RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	RECURSOS NECESARIOS	RESPONSABLES	FECHAS DE INICIO Y CONCLUSIÓN	MEDIOS DE EVALUACIÓN
	CUANTIFICABLES	TAREAS O ACCIONES	HUMANOS FINANCIEROS MATERIALES TECNOLÓGICOS	DIRECTORES JEFES COORDINADORES, DOCENTES O INVESTIGADORES	INICIO DIA/MES/AÑO CONCLUSIÓN DIA/MES/AÑO POR ACTIVIDAD	INFORMES REPORTES
4. Responder y promover a las necesidades de investigación del país de manera conjunta a la política Universitaria y Facultativa.	El 100% de los programas posgraduales cuentan con líneas de investigación que responden a las necesidades locales, regionales y nacionales.	Identificar las necesidades locales, regionales y nacionales en investigación aplicables a los programas posgraduales. Actualizar y aplicar las líneas de investigación de cada programas posgradual.	Tres responsables. Recursos financieros propios del programa posgradual que otorga grado académico. Infraestructura, aula, material didáctico y TIC's de la Unidad de Posgrado.	Director, Coordinador académico y Responsable de Investigación.	01 al 30 abril 2019. 02 al 31 mayo 2019.	Informe aprobado por Comisión y HCF.
5. Promover e implementar la cualificación de los recursos humanos vinculados a los programas de posgrado, presencial y a "distancia".	El 50% de los recursos humanos vinculados al Posgrado han sido capacitados en temáticas referidas a la gestión académica y administrativa de los programas de posgrado.	Identificar las necesidades del personal en la Unidad de Posgrado, en los procesos de planificación, organización, ejecución, seguimiento control y evaluación de los programas de posgrado. Ejecutar planes de educación continua 1. Bioestadística 2. Metodología Investigación.	Un responsable Recursos financieros de la Unidad de Posgrado. Infraestructura, aula, material didáctico y TIC's de la Unidad de Posgrado.	Director	Del 01 al 30 abril 2019. Del 01 de abril 28 de junio 2019.	Informe aprobado por Comisión y HCF

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS O RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	RECURSOS NECESARIOS	RESPONSABLES	FECHAS DE INICIO Y CONCLUSIÓN	MEDIOS DE EVALUACIÓN
	CUANTIFICABLES	TAREAS O ACCIONES	HUMANOS FINANCIEROS MATERIALES TECNOLÓGICOS	DIRECTORES JEFES COORDINADORES, DOCENTES O INVESTIGADORES	INICIO DÍA/MES/AÑO CONCLUSIÓN DÍA/MES/AÑO POR ACTIVIDAD	INFORMES REPORTES
8. Integrar el pregrado con el postgrado.	El 50% de los programas de la Unidad están integrados con el grado Carreras de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica.	Vincular los programas posgraduales con los planes de estudio de grado, mediante reuniones y/o taller de coordinación al inicio de gestión.	Dos responsables. Recursos financieros propios del programa posgradual.	Director de la Unidad. Coordinador académico del programa.	01 al 30 de abril 2019	Informe escrito
		Vincular a los docentes titulares, invitados e interinos en la docencia de los programas, mediante convocatorias interna y externa al inicio y media gestión.	Infraestructura, aula, material didáctico y TIC's de la Unidad de Postgrado.		01 al 30 de abril 2019 y del 01 al 31 julio 2019	Informe escrito
		Vincular a los estudiantes del último curso de la carrera en los programas que no otorgan grado académico, mediante la habilitación de un programa semipresencial y/o virtual dirigida a éste estamento.			01 al 31 julio 2019	Informe escrito

Lic. María J. Quintana Jiménez
 ADMINISTRADORA
 UNIDAD DE POSTGRADO
 FACULTAD DE MEDICINA MS A